OTROSI No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO ESTATAL No. FGN-RCS-0089-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR Y CONSORCIO MD, IDENTIFICADO CON NIT. 901.016.695.

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con C.C. 1.018.438.206, quien obra en nombre y representación legal de la SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con NIT 800.187.590-9, en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, según Resolución de nombramiento No.3842 del 15 de mayo de 2024, Acta de Posesión No.0806 del 27 de mayo de 2024, debidamente facultado para la celebración de éste contrato por delegación conferida por el señor FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, mediante la Resolución No.02406 del 4 de julio de 2017, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.5645 del 17 de julio de 2024, "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" emanada del Despacho del Fiscal General de la Nación, resoluciones suscritas por la Fiscal General de la Nación, y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE, por otra parte, en calidad de CONTRATISTA **LEIDY LORENA RAMIREZ LOSADA**, identificada con C.C. 1.081.394.218, en representación legal de **CONSORCIO MD** hemos convenido celebrar el Otrosí No. 01 al contrato electrónico estatal No. **FGN-RCS-0089-2024**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que, dentro de las facultades de los Subdirectores Regionales de Apoyo, se encuentra la de suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación**.**

2) Que el 14 de mayo de 2024, se suscribió el contrato electrónico estatal No. **FGN-RCS-0089-2024**, el cual tiene por objeto: '' *Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable".*

3) Que el contrato electrónico estatal No. FGN-RCS-0089-2024, tiene un periodo de ejecución desde el 4 de Junio de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024.

4) Que el valor del contrato No. **FGN-RCS-0089-2024**, asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 597.850.000).**

5) Que el contrato no ha sido adicionado en tiempo ni en valor.

6) Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2024, ha solicitado a la Subdirección Regional Centro Sur, adicionar el contrato indicando lo siguiente:

‘’(…) Que el Contratista CONSORCIO MD presento solicitud para la prórroga del contrato hasta el 07 de diciembre de 2024, manifestando que: “…aún se encuentran actividades en ejecución y se han realizado nuevos requerimientos, como es el caso de la sede de Garzón, y san Agustín en el Huila, y patio Bruselas en Caquetá...”

6. Que el suscrito supervisor presenta el estado actual de ejecución del contrato, de acuerdo a las intervenciones programadas y nuevas necesidades, por cada una de las Seccionales así:

Seccional	Sedes a Intervenir	Actividades Generales	Valor Estimado	Valor Ejecutado	Vlr pendiente de Ejecutar	Observación
TOLIMA	IBAGUE - El Papayo	URI - Shut Basuras - Area de Vigilantes - Correspondencia	$67.621.161,00	$56.697.490,00	$10.923.671,00	Pendiente suministro puerta y pintura URI
	IBAGUE CASA DE JUSTICIA	Mantenimiento General	$5.489.722,00	$5.489.722,00	$-	Terminada
	IBAGUE - Sede Belén	Mantenimientos varios	$20.152.590,00	$13.072.408,00	$7.080.182,00	Pendiente cambio de domo policarbonato
	AMBALEMA	Mantenimiento Gral inmueble	$15.332.755,00	$15.332.755,00	$-	Terminada
	CHAPARRAL	Mantenimiento de cubierta	$6.342.515,94	$-	$6.342.515,94	En ejecución
	GUAMO	Adecuación cubierta área vigilancia y parqueadero	$24.947.722,07	$-	$24.947.722,07	En ejecución
	IBAGUE - El Papayo	Adecuación baños usuarios	$25.666.012,13	$-	$25.666.012,13	En ejecución
	IBAGUE - El Papayo	Módulos de Descanso URI	$59.343.444,86	$23.889.426,00	$35.454.018,86	En ejecución
HUILA	NEIVA - CASA JUSTICIA	Mantenimiento gral, cambio de cieloraso y adecuación baño	$28.497.652,00	$28.497.652,00	$-	Terminada
	TIMANA	Mantenimiento muros	$2.457.362,00	$2.457.362,00	$-	Terminada
	ALGECIRAS	Mantenimiento Gral inmueble	$4.300.482,00	$-	$4.300.482,00	En ejecución
	PALERMO	Mantenimiento Gral inmueble	$33.266.168,00	$33.266.168,00	$-	Terminada
	PALACIO JUSTICIA - NEIVA	Mantenimiento Gral inmueble	$74.283.036,00	$15.349.888,00	$58.933.148,00	En Ejecución
	GARZON	Daño Tuberia y cieloraso	$30.973.565,05	$-	$30.973.565,05	En Ejecución
	SAN AGUSTIN	Mantenimiento de Fachada	$1.558.198,42	$-	$1.558.198,42	En visita
CAQUETA	URI FLORENCIA	Mantenimiento gral del inmueble	$88.034.069,00	$86.534.069,00	$1.500.000,00	Terminada
	PAUJIL	Mantenimiento gral del inmueble	$19.381.792,00	$10.430.053,00	$8.951.739,00	En ejecución
	DONCELLO	Mantenimiento gral del inmueble	$7.184.610,84	$-	$7.184.610,84	Pendiente iniciar
	ADTVA- FLORENCIA	Mantenimiento gral del inmueble	$42.227.430,00	$21.764.069,00	$20.463.361,00	En Ejecución
	FLORENCIA - PATIO BRUSELAS	Portón y mantenimiento	$10.965.741,69	$-	$10.965.741,69	Pendiente iniciar
PUTUMAYO	LA HORMIGA	Mantenimiento y adecuación cubierta	$786.811,00	$786.811,00	$-	Terminado
	MOCOA - Casa de Justicia	Mantenimiento gral del area	$9.687.159,00	$9.687.159,00	$-	Terminado
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			**$ 578.500.000,00**	**$ 323.255.032,00**	**$255.244.968,00**	
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS			**$ 19.350.000,00**	**$ 7.814.446,00**	**$11.535.554,00**	
TOTALES			**$ 597.850.000,00**	**$ 331.069.478,00**	**$266.780.522,00**	

(…) 9. Que el supervisor del contrato solicita autorización para la prórroga del contrato, ya que los aspectos mencionados afectan el desarrollo del mismo y es importante que los trabajos de mantenimiento a las sedes se realice adecuadamente y en su totalidad.

10. La presente prorroga se requiere para seguir garantizando la prestación del servicio acorde a los procesos misionales de la Institución y contar con la mayor cantidad de sedes operativas y en pleno funcionamiento.
De acuerdo a lo anterior, el plazo de ejecución del contrato con la presente prorroga será hasta el día 07/12/2024.”

7) Que en Comité de Contratación celebrado el día 16 de noviembre de 2024, fue aprobada la adición en tiempo al contrato estatal No. FGN-RCS-0089-2024.

8) Que, con fundamento en lo expuesto, la presente PRÓRROGA modifica la cláusula CUARTA, del contrato electrónico estatal No. FGN-RCS-0089-2024, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula CUARTA del contrato electrónico estatal No. FGN-RCS-0089-2024, en el sentido de prorrogar en siete días más la ejecución del contrato, por lo cual quedará así**: CLAUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se PRORROGA El plazo de ejecución del contrato el cual será hasta el 7 de diciembre de 2024, y para el inicio de contrato deberá realizarse la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en los departamentos: Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

Y se entregará en los departamentos: Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo

CLAUSULA SEGUNDA: EXIGIBLIDAD CONDICIONES CONTRATO. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato FGN-RCS-0089-2024, no modificado por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificación, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las pólizas expedidas a favor de la Fiscalía General de la Nación, NIT 800.187.590-9, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrosí.

CLAUSULA CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato electrónico, por tanto, regula los aspectos no establecidos en la plataforma SECOP II.

El presente documento se firma en la ciudad de Ibagué (Tolima).

EL CONTRATANTE

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional Centro Sur

Proyecto: Maria Inés Diaz Reyes – Profesional de Gestión II